

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**  
**CON TIEMPOS RECORTADOS**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, último párrafo, 44 y 45 del Decreto 560 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2013; 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 3 y 4 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; y 14 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, con domicilio en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, con teléfonos 9223413, 9224521 y 8996849, convoca a las personas físicas o morales a participar en el Concurso de Invitación Restringida No. XX-932074968-X5-2013 en “Segunda Vuelta”, para la adquisición de Licencias de Software conforme a las siguientes:

**B A S E S**

Este concurso se realizará con recurso estatal asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2013, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/IV/2013, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece.

## 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

Este concurso se realiza con la finalidad de adquirir las Licencias de Software que se señalan en el **ANEXO I**.

Es responsabilidad de los concursantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a estas Bases deberán con toda oportunidad plantearlas en la Junta de Aclaraciones.

En virtud a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Zacatecas, regula el procedimiento administrativo de adquisición de bienes y servicios, es responsabilidad de los concursantes conocer el contenido de la misma.

Se requiere puntualidad en los actos a realizar con motivo de este concurso, pues una vez iniciados, no se podrá ingresar al recinto, ya sean concursantes o representantes de alguna dependencia; asimismo, las personas que se encuentren presentes en los diferentes actos del concurso, no podrán ausentarse sin autorización de quien los presida.

### 1.1.- Descripción genérica del servicio

En el **ANEXO I** de estas Bases, se establecen las características, cantidades y las especificaciones de las Licencias de Software objeto del concurso.

**NOTA IMPORTANTE.** Se podrá participar sólo a partida completa, no se aceptarán propuestas parciales.

### 1.2.- Entrega de las Licencias

El proveedor deberá garantizar la entrega de las Licencias de Software motivo de este Concurso, en condiciones para su distribución e inmediata puesta en operación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

Se deberán de entregar con un listado impreso con cada una de las licencias y con las especificaciones señaladas en el ANEXO I de este concurso, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, al titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos.

### **1.3.- Transporte y seguros**

El concursante ganador se responsabiliza de que las Licencias de Software objeto de este concurso, se entreguen en estado idóneo y dentro del tiempo señalado en las presentes Bases. Utilizará todo tipo de transportes necesarios para entregar los bienes objeto de este concurso puestos en piso en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por cuenta propia.

## **2. INDICACIONES GENERALES**

**2.1.- Los concursantes al elaborar sus propuestas deberán tomar en cuenta lo siguiente:**

- I. Presentar la documentación de las propuestas en papel membretado original de la empresa participante, mecanografiados o impresos en computadora, preferentemente firmadas y foliadas en todas sus hojas, sin tachaduras o enmendaduras;
- II. Elaborar sus cotizaciones desglosando los precios unitarios y los totales como se indica en el punto 6.2 RE-1 de estas Bases;
- III. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como, las propuestas presentadas por los concursantes serán negociadas;
- IV. Las propuestas técnica y económica se entregarán en sobres cerrados el día, hora y lugar señalados;
- V. Se otorgará un anticipo del 50% al concursante adjudicado para el suministro de las Licencias de Software;
- VI. El idioma en que deberá presentarse la propuesta será en Español;
- VII. Los precios ofertados en la propuesta económica serán en peso mexicano, y no estará sujeta a ajustes;
- VIII. En caso de algún defecto o falla de las Licencias de Software, el proveedor sustituirá la Licencia en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de que se le notifique la falla, la cual será por una de las mismas características o superiores;
- IX. No podrán participar en esta Concurso las personas físicas o morales que hayan sido inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, por incumplimiento de contrato, retraso en la fecha de entrega o rescisión de contrato, o que le haya causado algún conflicto o daño al Instituto Electoral o al Estado;
- X. La responsabilidad por cualquier violación a los derechos de propiedad intelectual, estará a cargo del proveedor;
- XI. La forma de pago, el concursante adjudicado en esta concurso, deberá entregar la factura correspondiente para la tramitación del pago dentro de los siguientes ocho días a la entrega de las Licencias de software, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe,

Zacatecas, Código Postal 98618, dentro del horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes; y

- XII. Las propuestas desechadas durante el concurso, no podrán ser devueltas a los participantes, toda vez que formarán parte del expediente.

## 2.2.- Requisitos que debe reunir el concursante

- a) Contar con Cédula de Proveedor de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
- b) Para poder concursar, es requisito indispensable que cada participante presente sus propuestas técnica y económica en apego a lo indicado en estas Bases, sus ANEXOS I, II, III y IV, y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

## 3. COSTO DE BASES

De conformidad con lo previsto en el artículo 29, tercer párrafo, fracción III de la Ley de Adquisiciones, estas Bases se encuentran disponibles para venta a los interesados hasta el **día 5 de marzo de 2013 a las 14:30 horas** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, **con un costo de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/M.N)** que será cubierto en efectivo, con cheque certificado, cheque de caja, depósito bancario a la cuenta de Banco BBVA Bancomer, S.A., número 0170307440 o transferencia electrónica con el número de CLABE 012930001703074403 a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. El pago en efectivo o con cheque se recibirá en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con domicilio en Boulevard López Portillo No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98618, contra entrega de las Bases.

No se aceptarán recibos de pago con fecha posterior al límite señalado para la compra de las Bases.

## 4. GARANTÍAS

### 4.1.- Garantizar la oferta

Con base en lo previsto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, la garantía otorgada para el sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida mediante cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% del monto total de la oferta, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de ser el adjudicado mediante el Fallo, el cheque permanecerá vigente hasta ser sustituido por la fianza que se otorgue para el cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía para el sostenimiento de la oferta se hará efectiva cuando los concursantes no sostengan la misma, o cuando el concursante ganador no se presente a firmar el contrato correspondiente dentro de los veinte días hábiles posteriores al acto del fallo, o no entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

#### **4.2. Garantía del anticipo**

La garantía relativa al anticipo será a través de póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 100% del monto del anticipo que se otorgue, sin incluir el impuesto al valor agregado.

#### **4.3. Garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato correspondiente, deberá constituirse mediante una póliza de fianza por un 10% del monto total del contrato, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, vigente durante 60 días naturales a partir de la firma del contrato.

Esta garantía se hará efectiva en caso de retraso en los tiempos establecidos en el contrato para la entrega de las Licencias de Software, para lo cual se fijará una pena convencional del 0.5 al millar por día hábil de retraso hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del 10% para el cumplimiento del contrato, pudiendo el Instituto Electoral una vez computado el término y vencido este, optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza que respalda el cumplimiento.

### **5. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO**

#### **5.1.- Junta de Aclaraciones**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo Administrativo, la Junta de Aclaraciones a las Bases de este concurso se efectuará **el día 6 de marzo de 2013 a las 14:00 horas** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, y podrán participar las personas que demuestren haber adquirido las Bases.

Los concursantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración de las Bases, a la dirección de correo electrónico [ieez@ieez.org.mx](mailto:ieez@ieez.org.mx), o través del Sistema CompraNET preferentemente con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, señalando el nombre del concursante, y anexando copia del recibo de pago de Bases, o bien presentarlas directamente en la Dirección Ejecutiva de

Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral, con domicilio en Boulevard López Portillo No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98618.

Los concursantes que deseen realizar o ampliar su escrito de preguntas o aclaraciones respecto a estas Bases, lo podrán hacer durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se sugiere que las presenten por escrito y en medio magnético.

La asistencia de los concursantes es opcional, se levantará el acta correspondiente de las aclaraciones realizadas y los acuerdos que en ella se tomen son de carácter obligatorio para los concursantes, por lo que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de las propuestas.

El acto será presidido por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, asistidos por el titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes.

## **5.2.- Notificación**

En la Junta de Aclaraciones se dará lectura al acta respectiva, dando respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido dentro de los plazos señalados, en caso de alguna modificación a las presentes Bases, estas aparecerán al día siguiente en la página de CompraNET: <http://www.compranetgob.mx>.

Los participantes que no asistan deberán sujetarse a los acuerdos que en la Junta de Aclaraciones se determinen, en virtud a que formarán parte integrante de estas Bases y serán obligatorios para todos los concursantes.

La convocante podrá proporcionar copia del acta levantada en la Junta de Aclaraciones a solicitud de las personas que comprueben haber adquirido las Bases y que no hayan asistido a la misma.

Es responsabilidad del concursante que no asista a la Junta de Aclaraciones, solicitar copia del acta que se levante con este motivo.

## **6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

### **6.1.- Sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.**

Con base en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones y 12 del Acuerdo Administrativo, el concursante deberá presentar en un sobre cerrado en forma

inviolable, con su nombre y firma en su parte exterior y perfectamente identificable como: **“Sobre No. 1, Propuesta Técnica”** los requisitos siguientes:

FORMA	CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS TÉCNICOS (RT)
RT-1	<p><b>Poder del representante del concursante</b></p> <p>El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>Conjuntamente con su poder entregará copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.</p> <p>Las personas físicas en caso de ser representadas, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en el presente concurso y copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.</p>
RT-2	<p><b>Experiencia y Capacidad Técnica</b></p> <p>Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización del tipo de bienes objeto de este concurso, conforme a su acta constitutiva.</p> <p>Presentar una relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar.</p>
RT-3	<p><b>Capacidad Financiera</b></p> <p>Copia legible de la declaración fiscal anual del ejercicio 2011, último pago provisional, estados financieros del ejercicio inmediato anterior, que preferentemente deberán estar auditados por Contador Público registrado, de quien deberá presentar copia de la Cédula de</p>

	Identificación Fiscal y Cédula Profesional.
<b>RT-4</b>	<p><b>Domicilio</b></p> <p>Original y copia de comprobante del domicilio actual del concursante (recibo de pago del impuesto predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o energía eléctrica).</p>
<b>RT-5</b>	<p><b>Conocimiento de Bases</b></p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado original de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de este concurso.</p>
<b>RT-6</b>	<p><b>Junta de Aclaraciones</b></p> <p>Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.</p>
<b>RT-7</b>	<p><b>Supuesto del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones</b></p> <p>Declaración escrita en papel membretado original de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el concursante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento que deberá estar debidamente firmado por el concursante.</p>
<b>RT-8</b>	<p><b>Padrón de Proveedores</b></p> <p>Original y copia de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.</p>



<p><b>RT-9</b></p>	<p><b>Pago de Bases</b></p> <p>Original y copia del recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases de este concurso.</p>
<p><b>RT-10</b></p>	<p><b>Entrega de Licencias</b></p> <p>Carta Compromiso en papel membretado original de la empresa en la que el concursante, se compromete a entregar los bienes concursados dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Entregar confirmación de orden de compra de las Licencias de Software impreso en papel seguridad o certificado de licencias en papel seguridad, o en su caso entregarlas en el paquete original.</p>
<p><b>RT-11</b></p>	<p><b>Garantía de bienes</b></p> <p>Carta compromiso en papel membretado original de la empresa en la que el concursante otorga una garantía por un periodo mínimo de tres meses, contra cualquier defecto de fabricación de las Licencias de Software, válida a partir de la fecha de entrega y recepción por parte del titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos.</p> <p>En caso necesario, el concursante adjudicado reemplazará cualquier Licencia de Software que presente fallas por una de iguales o superiores características en un plazo que no excederá de los 10 días naturales, siguientes a la notificación de la falla.</p>
<p><b>RT-12</b></p>	<p><b>Trámite de garantía</b></p> <p>Escrito en papel membretado original de la empresa, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual se detalle el procedimiento a seguir, para el trámite de la garantía de las Licencias de Software, indicando: nombre de la persona a contactar, domicilio, teléfono y horario de atención.</p>

<b>RT-13</b>	<p><b>Verificación</b></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original de la empresa, en el que, el concursante autoriza al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que verifique todos los datos y documentos presentados en este concurso.</p>
<b>RT-14</b>	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá incluir las especificaciones y requisitos contenidos en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases, detallando las características, programa, idioma y año, sin incluir costos, debidamente firmadas en todas sus hojas por la persona de la empresa que tenga facultades para ello.</p>
<b>RT-15</b>	<p><b>Modelo de Contrato</b></p> <p>Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en papel membretado original de la empresa, en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.</p>

En sobre cerrado en forma inviolable, con nombre y firma del concursante, y perfectamente identificable como: "**Sobre No. 2, Propuesta Económica**" los requisitos siguientes:

<b>FORMA</b>	<b>CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS ECONÓMICOS (RE)</b>
<b>RE-1</b>	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Se deberán incluir las características técnicas de las Licencias de Software contenidas en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases, cantidad, programa, modelo o versión, precio unitario y el monto total, desglosando los precios unitarios y totales como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Subtotal;</li> <li>b) Descuentos ofrecidos; y</li> <li>c) Total (suma del importe de los bienes concursados con número y letra)</li> </ul>

	Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de las Licencias de Software, precios que serán cubiertos en moneda nacional, en la forma de pago prevista en estas bases.
<b>RE-2</b>	<b>Sostenimiento de la Propuesta</b> La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.

## 6.2.- Impuestos y Derechos

En materia de impuestos y derechos, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

## 7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 31 y 36 de la Ley de Adquisiciones, y 12 y 18 del Acuerdo Administrativo, el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrollará en los términos siguientes:

Los actos que se realicen con motivo de este concurso, serán presididos por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, con la asistencia de sus integrantes.

La presentación de propuestas técnicas y económicas, dará **inicio a las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2013**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se recomienda presentarse con media hora de anticipación para la realización del registro de concursantes.

En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se procederá en la forma siguiente:

**Primero.-** Se recibirá de los concursantes un sobre que contenga sus propuestas técnicas y económicas, perfectamente identificables como: **"Sobre No. 1, Propuesta Técnica."** y **"Sobre No. 2, Propuesta Económica."**, en ambos sobres se señalará el número de concurso, el nombre y la firma del concursante.

Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y se revisará en forma cuantitativa la existencia de la documentación solicitada en estas Bases.

Los concursantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, y los servidores públicos presentes, firmarán la documentación presentada por los participantes en las propuestas técnicas. La falta de firma de alguno de los concursantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En el acta respectiva se señalarán las propuestas de los participantes que cumplieron con los requisitos y que fueron aceptadas para su revisión detallada, así como, las que hubieren sido desechadas por haber omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases, señalando las causas de su descalificación.

**Segundo.-** Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, se verificará en forma cuantitativa el contenido de las propuestas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas; de cumplir con la totalidad de los requisitos se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa.

En el acta correspondiente, se asentará qué propuestas económicas fueron aceptadas para su revisión detallada, así como las que sean desechadas señalando las causas de su descalificación.

Los concursantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, y los servidores públicos presentes, firmarán las propuestas económicas. La falta de firma de alguno de los concursantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En caso de que los concursantes no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica o económica, serán descalificados, y no le será devuelto ningún documento, en virtud de que formarán parte del expediente.

En términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante al concluir la Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, hará entrega de una copia del acta levantada a los concursantes con motivo de la celebración de este acto.

## 8. FALLO DEL CONCURSO

Con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, el acto de emisión del Fallo, se desarrollará en los términos siguientes:

El Fallo de este concurso se dará a conocer el día **12 de marzo de 2013 a las 11:00 horas** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se procederá a dar lectura al Dictamen en el que se analizarán de forma detallada por parte de la convocante, los requisitos técnicos y económicos, se hará constar, en su caso, aquellas propuestas que se desecharon, dando a conocer los motivos de su descalificación, así como la valoración de las condiciones, características de los bienes y los criterios tomados en cuenta para la adjudicación.

Posteriormente, se levantará el acta respectiva en la cual se hará constar su desarrollo, se le dará lectura y se firmará por los presentes, entregándose copia a los asistentes. La falta de firma de algunos de los concursantes en el acta, no invalidará su contenido, y los concursantes que no asistan podrán solicitar copia de la misma.

La copia del acta que le sea entregada a los concursantes, surtirá efectos de notificación.

En el caso de las propuestas que sean desechadas, la convocante mediante oficio notificará a los concursantes de manera clara y precisa las razones por las que sus propuestas no fueron aceptadas, independientemente del acta que se levante con motivo del fallo.

## 9. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

El procedimiento del concurso de Invitación Restringida, se declarará desierto con base en lo previsto por el artículo 18 del Acuerdo Administrativo, y en los siguientes casos:

**9.1.-** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**9.2.-** Si al concluir el plazo para la venta de las Bases, no son adquiridas por los tres proveedores invitados.

**9.3.-** Si no existen por lo menos tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

**9.4.-** Cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la adquisición de las Licencias de Software.

## **10. DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

Las propuestas de los concursantes en cualquier etapa del procedimiento, se descalificarán y se desecharán, con base en lo señalado por los artículos 11 y 15 del Acuerdo Administrativo, cuando se incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

**10.1.-** Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, sus ANEXOS I, II, III y IV, y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

**10.2.-** Habiéndose demostrado que los concursantes presentan ofertas con precios acordados entre ellos, para encarecer el costo de los bienes objeto de concurso, situación que se señalará en las actas de Presentación y Apertura de Propuestas y en el Fallo.

**10.3.-** Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**10.4.-** Aquellos concursantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, así como aquellos que se encuentren realizando o hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis, y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento de esta Invitación Restringida.

**10.5.-** Habiéndose demostrado que algún concursante tuvo acceso a información sobre este procedimiento de Invitación Restringida, que lo coloque en ventaja sobre los demás concursantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

## **11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los concursantes, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, serán los siguientes:

**11.1.-** En la evaluación de las ofertas técnicas, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) La capacidad legal y financiera del concursante;
- b) La solvencia moral del concursante;
- c) La experiencia y cumplimiento de los contratos en tiempo y forma; y
- d) El tiempo y las condiciones de entrega.

**11.2.-** En la evaluación de las ofertas económicas, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Que la oferta económica sea acorde a los precios de mercado nacional;
- b) Que la propuesta se presente con el desglose de precios de acuerdo al **ANEXO III** de las presentes Bases; y
- c) La presentación de la garantía relativa al sostenimiento de la oferta.

**11.3.-** Se elaborará el cuadro comparativo que permita evaluar entre sí y en forma equivalente, las condiciones técnicas y económicas ofrecidas por los distintos concursantes.

Se elaborará un dictamen en el que se especifiquen las propuestas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos exigidos; señalando cuáles son las que se consideraron solventes y desechando las que hubiesen omitido requisitos, explicando las causas que motiven tal determinación.

Al emitir el dictamen, se tomarán en cuenta los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el cumplimiento del contrato.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.4.-** Con base en el resultado del cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas, se elegirá a quien ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

## 12. CONTRATO

Con base en lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones y 14 del Acuerdo Administrativo, la firma del contrato se realizará en los términos siguientes:

### **12.1.- Firma del Contrato**

El representante legal del concursante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes al acto de Fallo, en la

Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98618.

Al momento de la firma del contrato, el concursante ganador deberá proporcionar la fianza del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato.

En caso que el concursante adjudicado, no firme el contrato respectivo en los plazos establecidos, ni entregue al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la fianza de cumplimiento del contrato, perderá a favor del Instituto Electoral la garantía del sostenimiento de la oferta.

### **12.2.- Condiciones de pago**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, llevará a cabo el pago de los bienes objeto de este concurso, de la siguiente forma:

En un plazo que no exceda de los ocho días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, revisada la entrega de las Licencias de Software y acompañada de los documentos de recepción debidamente firmados por el titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos.

Con la firma del contrato y previa recepción de la garantía del anticipo, se entregará el 50% de anticipo para la adquisición de los bienes objeto de este concurso, sobre el monto del contrato y el restante 50%, se pagará en 2 parcialidades.

### **12.3.- Vigencia de la propuesta**

El sostenimiento de los precios ofertados deberán ser firmes durante los 60 días naturales de vigencia del contrato y hasta la total entrega de las Licencias de Software solicitadas; los precios deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de los mismos.

El concursante adjudicado deberá de respetar su oferta económica, hasta el total cumplimiento del contrato.

### **12.4.- Modificaciones del contrato**

Con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se podrá ampliar el contrato hasta en un 30% en relación al monto adjudicado con el concursante ganador, respetando este último los precios ofertados en



su propuesta económica en este concurso, modificación que deberá formalizarse por escrito.

En este caso, el concursante adjudicado presentará una carta compromiso a la convocante, para garantizar el cumplimiento de la ampliación del convenio correspondiente.

### **12.5.- Subcontratación**

De conformidad con lo señalado en el artículo 42, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, el concursante adjudicado no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona las obligaciones que se deriven del contrato con motivo de este concurso.

## **13.- INCONFORMIDADES Y SANCIONES**

### **13.1.- Inconformidades**

Con base en lo señalado por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los concursantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días naturales siguientes al Fallo de este Concurso de Invitación Restringida.

### **13.2.- Controversias**

Las controversias que se susciten en la materia objeto del presente concurso, se resolverán con apego a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y el Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

Guadalupe, Zacatecas a \_\_\_ de febrero de 2013

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes  
Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios  
y Desincorporación de Bienes del Instituto  
Electoral del Estado de Zacatecas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“Adquisición de Licencias de Software”**  
**“Segunda Vuelta”**

**Poder del representante del concursante**

El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conjuntamente con su poder entregará copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.

Las personas físicas en caso de ser representadas, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en el presente concurso y copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.

**FORMA RT-1**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“Adquisición de Licencias de Software”**  
**“Segunda Vuelta”**

**Experiencia y Capacidad Técnica**

Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización del tipo de bienes objeto de este concurso, conforme a su acta constitutiva.

Presentar una relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar.

**FORMA RT-2**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“Adquisición de Licencias de Software”**  
**“Segunda Vuelta”**

**Capacidad Financiera**

Copia legible de la declaración fiscal anual del ejercicio 2011, último pago provisional, estados financieros del ejercicio inmediato anterior, y Cédula de Identificación Fiscal.

**FORMA RT-3**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“Adquisición de Licencias de Software”**  
**“Segunda Vuelta”**

**Domicilio**

Original y copia de comprobante del domicilio actual del concursante (recibo de pago del impuesto predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o energía eléctrica).

**FORMA RT-4**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Conocimiento de Bases**

Manifestación por escrito en papel membretado original de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de este concurso.

**FORMA RT-5**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Junta de Aclaraciones**

Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.

**FORMA RT-6**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Supuesto del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones**

Declaración escrita en papel membretado original de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el concursante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento que deberá estar debidamente firmado por el concursante.

**FORMA RT-7**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Padrón de Proveedores**

Original y copia de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.

**FORMA RT-8**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Pago de Bases**

Original y copia del recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases de este concurso.

**FORMA RT-9**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Entrega de Licencias**

Carta Compromiso en papel membretado original de la empresa en la que el concursante, se compromete a entregar los bienes concursados dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Entregar confirmación de orden de compra de las Licencias de Software impreso en papel seguridad o certificado de licencias en papel seguridad, o en su caso entregarlas en el paquete original.

**FORMA RT-10**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Garantía de bienes**

Carta compromiso en papel membretado original de la empresa en la que el concursante otorga una garantía por un período mínimo de tres meses, contra cualquier defecto de fabricación de las Licencias de Software, válida a partir de la fecha de entrega y recepción por parte del titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos.

En caso necesario, el concursante adjudicado reemplazará cualquier Licencia de Software que presente fallas por una de iguales o superiores características en un plazo que no excederá de los 10 días naturales, siguientes a la notificación de la falla.

**FORMA RT-11**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Trámite de garantía**

Escrito en papel membretado original de la empresa, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual se detalle el procedimiento a seguir, para el trámite de la garantía de las Licencias de Software, indicando: nombre de la persona a contactar, domicilio, teléfono y horario de atención.

**FORMA RT-12**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Verificación**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original de la empresa, en el que, el concursante autoriza al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que verifique todos los datos y documentos presentados en este concurso.

**FORMA RT-13**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Propuesta Técnica**

Deberá incluir las especificaciones y requisitos contenidos en el **ANEXO I** de estas Bases, detallando las características, programa, idioma y año, sin incluir costos, debidamente firmadas en todas sus hojas por la persona de la empresa que tenga facultades para ello.

**FORMA RT-14**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Modelo de Contrato**

Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en papel membretado original de la empresa, en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.

**FORMA RT-15**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Propuesta Económica**

Se deberán incluir las características técnicas de las Licencias de Software contenidas en el **ANEXO I** de estas Bases, cantidad, programa, modelo o versión, precio unitario y el monto total, desglosando los precios unitarios y totales como sigue:

- a) Subtotal;
- b) Descuentos ofrecidos; y
- c) Total (suma del importe de los bienes concursados con número y letra)

Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de las Licencias de Software, precios que serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago prevista en estas bases.

**FORMA RE-1**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
**No. XX-932074968-X5-2013**  
**“SEGUNDA VUELTA”**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”**

**Sostenimiento de la Propuesta**

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.

**FORMA RE-2**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE  
BIENES DEL INSTITUTO



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. XX-932074968-X5-2013  
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"  
"SEGUNDA VUELTA"

**ANEXO I. CARACTERÍSTICAS  
PARTIDA ÚNICA**

PIEZAS	CARACTERÍSTICAS DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE
83	Microsoft Office Standard 2013 OLP NL Gov
26	Exchange Server Standard Device Cal 2010 OLP NL Gov
76	Windows Server Cal 2008 OLP NL Gov Device Cal
1	Adobe Creative Suite 6 Design & Web Premium
1	Visual Studio Profesional 2012
3	Enterprise Architect 10, Business and Software
1	Photoshop elements
1	SOUND FORGE PRO 10
1	COREL DRAW X6 COMPLETO PROFESIONAL
1	ADOBE AUDITION 3.0
1	Windows 7 Profesional
1	final cut Pro
1	CS 6 Master suite collection para mac
1	CS 6 Master suite collection para WINDOWS
8	SQLSvrStdCore 2012 LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE  
BIENES DEL INSTITUTO



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. XX-932074968-X5-2013  
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"  
"SEGUNDA VUELTA"

ANEXO II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ  
COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
APELIDO PATERNO MATERNO NOMBRE % ACCIONES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_  
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES  
DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO: \_\_\_\_\_

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: \_\_\_\_\_

PROTESTO LO NECESARIO  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME  
CONVENIENTE, RESPETANDO SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E**  
**INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE**  
**BIENES DEL INSTITUTO**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. XX-932074968-X5-2013**  
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**  
**"SEGUNDA VUELTA"**

**ANEXO III. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
		SUBTOTAL		
		I.V.A.		
		TOTAL		

EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR \$ \_\_\_\_\_, PRECIOS QUE SE MANTENDRAN FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, RESPETANDO SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. XX-932074968-X5-2013  
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"  
"SEGUNDA VUELTA"

ANEXO IV. MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL IEEZ" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR LA DOCTORA LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA Y EL LICENCIADO JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I. DE "EL VENDEDOR"

1. Es una Sociedad Mercantil, denominada \_\_\_\_\_, constituida de conformidad con las leyes mercantiles mexicanas, según consta en el Registro de Certificaciones, número \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario Público número \_\_\_\_\_ Licenciado \_\_\_\_\_ en ejercicio en \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. Con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
2. El C. \_\_\_\_\_, se identifica con la Credencial para Votar con clave de elector \_\_\_\_\_, comparece a la firma del presente contrato, como Apoderado General de la empresa \_\_\_\_\_ con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, como se desprende de la primera resolución, fracción I, inciso b), de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario Público número \_\_\_\_\_ Licenciado \_\_\_\_\_ en ejercicio en el \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_. Y bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho nombramiento y facultades, no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

3. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Código Civil para el Estado de Zacatecas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, reúne las condiciones técnicas y económicas, así como de organización suficiente para celebrar el presente contrato de compraventa de Licencias de Software, requeridos por **"EL IEEZ"**.
4. Dentro de sus actividades empresariales se encuentran entre otras: las de compra, venta, fabricación, importación y exportación, así como el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y electrónicos, accesorios, periféricos y consumibles relacionados con lo mismo.
5. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_.
6. Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, el Reglamento aplicable, las especificaciones que deberán contener las Licencias de Software.

## **II. DE "EL IEEZ".**

1. Es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ciento treinta y tres, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el quince de febrero de mil novecientos noventa y siete. Con Registro Federal de Contribuyentes IEE970215TU3.
2. Que los representantes de **"EL IEEZ"** acreditan su personalidad en los términos siguientes:
  - a) La Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta de **"EL IEEZ"**, con el Decreto número ciento cuarenta y seis, emitido por la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el treinta de marzo de dos mil once.
  - b) El Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo de **"EL IEEZ"**, con el Acuerdo número ACG-IEEZ-001/IV/2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el catorce de enero de dos mil diez.

3. Que la Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, es la representante legal de "EL IEEZ" en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, es el fedatario de "EL IEEZ", de conformidad con lo previsto en la fracción XVI del artículo 39 de ese mismo ordenamiento.
4. Que "EL IEEZ" requiere de la compra de Licencias de Software, para proveer a los órganos electorales de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades.
5. Que "EL IEEZ" cuenta con los recursos económicos necesarios para la celebración del presente contrato de compraventa de Licencias de Software, conforme a la aplicación y distribución del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil trece, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/IV/2013, de fecha treinta y uno de enero del año en curso.
6. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard López Portillo, número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas, zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, Código Postal 98608.

### **III. DECLARAN LAS PARTES.**

1. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y por lo tanto, las facultades que tienen para suscribir el presente contrato.
2. El presente contrato se adjudicó a la empresa \_\_\_\_\_ mediante el Fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha \_\_\_\_\_ trece, dentro del procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_, llevado a cabo con motivo de la adquisición de Licencias de Software.

En mérito de lo expuesto, enterados del contenido y alcance legal de las declaraciones anteriores, es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** "EL IEEZ", compra al "EL VENDEDOR", y este se obliga a efectuar la venta y entrega de doscientas seis Licencias de Software, objeto de este contrato, con las características que se describen en el cuadro siguiente:



PIEZAS	CARACTERÍSTICAS
83	Microsoft Office Standard 2013 OLP NL Gov
26	Exchange Server Standard Cal 2010 OLP NL Gov
76	Windows Server Cal 2008 OLP NL Gov Device Cal
1	Adobe Creative Suite 6 Design & Web Premium
1	Visual Studio Profesional 2012
3	Enterprise Architect 10, Business and Software
1	Photoshop elements
1	SOUND FORGE PRO 10
1	COREL DRAW X6 COMPLETO PROFESIONAL
1	ADEOBE AUDITION 3.0
1	Windows 7 Profesional
1	final cut Pro
1	CS 6 Master suite collection para mac
1	CS 6 Master suite collection para WINDOWS
8	SQLSvrStdCore LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd

**SEGUNDA.** Las partes convienen que las Licencias de Software objeto del presente contrato tendrán un costo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, siendo un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), monto que incluye todos los costos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.** Las partes convienen en que "EL VENDEDOR", recibirá un primer pago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), pagadero al día \_\_\_\_\_ presente año, que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del anticipo que incluye el impuesto al valor agregado y el restante cincuenta por ciento (50%) se pagará en 2 pagos; el primero por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), pagaderos el \_\_\_\_\_ dos mil trece; y el segundo pago por la cantidad de \_\_\_\_\_

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), pagaderos en un plazo que no exceda de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las Licencias de Software, debidamente acompañada con los números de serie completos en todas y cada una de las Licencias de Software entregadas, incluyendo éstos en medio magnético y los documentos de su recepción, firmados por el titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos,

**CUARTA.** En materia de impuestos y derechos que se originen con motivo del presente contrato "EL IEEZ" pagará únicamente lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA.** El presente contrato se podrá ampliar hasta en un treinta por ciento (30%) con relación al monto total del contrato, de común acuerdo entre las partes, "EL VENDEDOR" respetará los precios ofertados en su propuesta económica presentada en el procedimiento de invitación restringida que da origen al presente contrato.

**SEXTA.** Los precios que se aplican en este contrato, corresponden a los contenidos en la propuesta económica presentada por "EL VENDEDOR" en el concurso de Invitación Restringida para la adquisición de Licencias de Software No. \_\_\_\_\_, y deberán de ser firmes durante los sesenta días naturales de vigencia del contrato y hasta la entrega total de las Licencias de Software.

**SÉPTIMA.** "EL VENDEDOR" se obliga a efectuar la entrega de las Licencias de Software motivo de este contrato, en estado idóneo y en condiciones para su inmediata puesta en operación en el domicilio del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, a más tardar a los quince días naturales, posteriores a la firma del presente contrato.

**OCTAVA.** "EL IEEZ", a través de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, designará un supervisor técnico que será el responsable de verificar que las Licencias de Software entregadas cumplan con las normas de calidad establecidas.

**NOVENA.** "EL VENDEDOR" constituirá en los términos del artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, una póliza de fianza expedida a favor de "EL IEEZ", por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá ser presentada a "EL IEEZ" a su entera satisfacción, para que "EL VENDEDOR" garantice el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato. La garantía se otorgará a la firma del presente y deberá estar vigente hasta que "EL IEEZ" autorice por escrito su cancelación, la que se otorgará de no resultar defectos en las Licencias de Software adquiridas, o alguna responsabilidad del proveedor, en cuyo caso, la garantía continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y satisfagan las responsabilidades derivadas del presente instrumento.

**DÉCIMA.** En el caso de que **"EL VENDEDOR"**, se retrase en la entrega de las Licencias de Software, o las que entregue no satisfagan las normas de calidad establecidas, se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el punto cinco (0.5) al millar por día hábil de retraso, hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del diez por ciento (10%) para el cumplimiento del presente contrato, si **"EL VENDEDOR"** se ajusta al contrato le será reintegrada dicha retención, de no ajustarse al contrato la retención quedará a favor del **"EL IEEZ"** como pena convencional, y podrá optar por la rescisión administrativa.

**DÉCIMA PRIMERA.** **"EL IEEZ"** podrá rescindir unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL VENDEDOR"**, o dar por terminado anticipadamente el contrato, dando aviso por escrito a **"EL VENDEDOR"**, con diez (10) días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general, sin previa declaración judicial y sin responsabilidad alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

1. Si por causas imputables a **"EL VENDEDOR"** no se realiza la entrega de las Licencias de Software, objeto del presente contrato en los términos previamente establecidos;
2. Por no ajustarse **"EL VENDEDOR"** a las especificaciones señaladas en el presente instrumento, la propuesta técnica, la Junta de Aclaraciones y a los acuerdos que en su caso y por escrito establezcan **"EL IEEZ"** y **"EL VENDEDOR"**; y
3. Por la existencia del estado de quiebra o suspensión de pagos de **"EL VENDEDOR"**, declarado por autoridad judicial competente.

En caso de rescisión por causas no imputables a **"EL VENDEDOR"** este, conjuntamente con **"EL IEEZ"**, procederán a realizar la liquidación de las Licencias de Software que hasta esa fecha se hubiesen recibido a entera satisfacción de **"EL IEEZ"** y que no se hubieren pagado; si **"EL VENDEDOR"** es el que decide promover la rescisión del contrato, lo hará ante la autoridad judicial competente.

**DÉCIMA SEGUNDA.** **"EL VENDEDOR"**, como único patrón del personal que con cualquier carácter intervenga bajo sus órdenes en el desempeño y cumplimiento del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo sólo existe entre su personal y aquel, asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole; por lo que liberará a **"EL IEEZ"** de cualquiera de ellas. **"EL VENDEDOR"** se obliga a deslindar a **"EL IEEZ"** de cualquier reclamación de sus trabajadores, ya que en ningún caso y motivo se podrá considerar a **"EL IEEZ"** como patrón sustituto.

**DÉCIMA TERCERA.** **"EL IEEZ"** rechazará las Licencias de Software que no cumplan con la calidad y especificaciones requeridas, obligándose **"EL VENDEDOR"** en caso de defecto de fabricación o vicios ocultos de las Licencias de Software entregadas, a reemplazarlas en un plazo no mayor a diez (10) días naturales contados a partir del día

siguiente de la notificación o reporte de la falla, la cual será por una de las mismas características o superiores.

1. Para los efectos de hacer efectiva dicha garantía "EL VENDEDOR" señala que se deberá contactar al C. \_\_\_\_\_, a los teléfonos \_\_\_\_\_;

**DÉCIMA CUARTA.** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, "EL VENDEDOR" se somete a la competencia de los tribunales del fuero común, con sede en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro motivo.

**DÉCIMA QUINTA.** Este contrato se sujeta en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a las propuestas técnica y económica presentadas en el procedimiento de Invitación Restringida No. \_\_\_\_\_ por "EL VENDEDOR" y demás leyes aplicables en la materia.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman al margen y al calce por duplicado, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil trece.

**POR "EL IEEZ"**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**POR "EL VENDEDOR"  
REPRESENTANTE LEGAL**